

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Pago de haberes insolutos

Última actualización: 09 junio, 2026

Descripción

Si eres heredera o heredero de una persona que fue pensionada o imponente de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), solicita el pago de dineros que no fueron cobrados (haberes insolutos).

Los tipos de herederas y herederos son:

- **Directos:** cónyuge o conviviente civil, e hijas o hijos.
- **Indirectos:** otro familiar distinto a los directos.

Solicita los haberes insolutos durante todo el año a través de **correo postal** o en las **oficinas de CAPREDENA**.

Revisa la documentación requerida

Para el **análisis del saldo de haberes insolutos** solo necesitarás tu [cédula de identidad](#) vigente.

Luego del análisis, y para solicitar el pago, deberás contar con los siguientes antecedentes dependiendo de tu caso:

- [Con posesión efectiva.](#)
- [Sin posesión efectiva.](#)

Además, presenta el siguiente formulario:

- [Formulario de depósito.](#)
- [Declaración jurada de únicos herederos y designación de mandatario común.](#)
- [Carta de resguardo ante notario.](#)

Importante: al realizar cualquiera de los dos trámites (con posesión efectiva o sin ella), deberás entregar tu información de contacto para informar los resultados.

Verifica la vigencia

Para realizar la solicitud del pago de los haberes insolutos, tendrás 5 años, contados desde la fecha del fallecimiento de la persona que causa haberes insolutos.



Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Envía un correo postal al Departamento de Pensiones de CAPREDENA, ubicado en [Paseo Bulnes 102, Santiago](#).
- Dirígete a una [agencia regional de CAPREDENA](#).

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center **600 830 6700** de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA). Revisa el [horario de atención](#).